



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 342-2019-MDLO

Los Olivos, 08 de marzo de 2019

VISTOS: El Informe N° 0040-2019/MDLO/GPV/SGPS de la Sub Gerencia de Programas Sociales, Informe N° 026-2019-MDLO/GPV de la Gerencia de Participación Vecinal, Informe N° 037-2019/MDLO/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Proveído N° 289-2019 de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad, con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales;

Que, mediante Ley N° 29332 publicado el 21 de marzo del 2009, modificado entre otros por la Ley N° 30281 publicada el 04 de diciembre del 2014, se creó el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, habiendo la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 en su artículo 18°, párrafo 18.1, literal a), autorizado al Ministerio de Economía y Finanzas al financiamiento de los fines del citado programa, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional, disponiendo que dicho sector dentro del plazo de diez (10) días calendario contados a partir de la publicación de la referida Ley, mediante decreto supremo, establezca los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019.

Que, el Decreto Supremo N° 297-2018-EF, aprueba los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019, en cuyo Anexo "A" se establece como metas del programa para las municipalidades de Lima Metropolitana - distritales Tipo "C", entre otros, la Meta 4 - Acciones para promover la adecuada alimentación, y la prevención y reducción de la anemia;

Que, con Resolución N° 104-2019-MDLO se designó al Coordinador de la Municipalidad Distrital de Los Olivos para la implementación del cumplimiento de metas, así como a los responsables de la entidad para el cumplimiento de las cuatro metas, recayendo dicha condición respecto de la Meta 4 en el Gerente de Participación Vecinal, la Sub Gerente de Programas Sociales, la Gerente de Desarrollo Humano y el Sub Gerente de Prevención y Promoción de la Salud;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 296-2018-EF, que aprueba los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019, del 15 de diciembre del 2018, señala en su artículo 17° numeral 17.1, Alcalde, bajo responsabilidad, mediante Resolución de Alcaldía designa a un servidor municipal como Coordinador PI, quien es responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas, de acuerdo a la clasificación de municipalidades por el PI; tal como como especifica.

Que, con Resolución Ministerial N° 249-2017/MINSA, se aprueba el Plan Nacional para la Reducción y Control de la Anemia Materno Infantil y la Desnutrición crónica infantil en el Perú 2017-2021, cuyo objetivo general es reducir el nivel de anemia y desnutrición infantil en especial en las familias con niños y niñas menores de 03 años y gestantes;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 078-2019/MINSA se aprueban los Lineamientos para la Implementación de Visitas Domiciliarias por Actores Sociales para la Prevención, Reducción y Control de la Anemia y Desnutrición Crónica Infantil, en el marco del Programa Presupuestal Articulado Nutricional, articulando esfuerzos entre el Sector Salud y el Gobierno Local;

Que, con Informe N° 0040-2019/MDLO/GPV/SGPS la Sub Gerencia de Programas Sociales propone la conformación de la Instancia de Articulación Local -IAL para el cumplimiento de la primera actividad de la Meta 4 "Acciones para promover la adecuada alimentación, y la prevención y reducción de la anemia" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2019, obrando al respecto el Informe N° 026-2019-MDLO/GPV, para cuyo efecto anexa el Acta de Instalación del 07 de Marzo de 2019 conforme consta en el Informe N° 097-2019/MDLO/GPV/SGPS;





Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 342-2019-MDLO

Que, con Informe N° 037-2019-MDLO/GAJ la Gerencia de Asesoría Jurídica expresa que conforme al cuadro de actividades para el cumplimiento de la citada meta, elaborada por el Ministerio de la Salud, se tiene la "Actividad 1: Conformación de la instancia de articulación local (IAL) y registro de actores sociales" consistente en la conformación de la citada instancia, encargada de la vigilancia del estado nutricional de los niños menores de 1 año de la jurisdicción de la municipalidad; actividad que se cumple con la emisión de la Resolución de Alcaldía y el padrón sectorizado de actores sociales potenciales y su remisión a través del "Aplicativo Informático de registro de visitas domiciliarias por actores sociales". Señala que acorde al Documento Técnico: "Lineamientos para la Implementación de Visitas Domiciliarias por Actores Sociales para la Prevención, Reducción y Control de la Anemia y Desnutrición Crónica Infantil" aprobado con Resolución Ministerial N° 078-2019/MINSA la citada instancia es la encargada de coordinar la implementación de la visita domiciliaria por actor social a desarrollarse en un trabajo articulado entre los establecimientos de salud con el gobierno local y hacer el seguimiento del bienestar infantil bajo el liderazgo del alcalde. La IAL cuenta con una Secretaría Técnica (ST) que puede recaer en una unidad orgánica de la municipalidad siendo su función la de conducir técnicamente las reuniones, hacer el seguimiento a la convocatoria a reuniones y llevar el registro de acuerdos mediante actas;

Que, asimismo indica que se verifica que el modelo de resolución conformante de la instancia de articulación local propuesta por la Sub Gerencia de Programas Sociales guarda identidad con el contenido en el instructivo publicado por el Ministerio de Salud a través del portal electrónico implementado por el Ministerio de Economía y Finanzas para el cumplimiento de metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2019. En consecuencia opina que corresponde la emisión de la resolución del titular que conforme a la Instancia de Articulación Local - IAL del Distrito de Los Olivos la cual estará presidida por el señor alcalde, siendo procedente designar como su Secretaría Técnica a la Sub Gerencia de Programas Sociales;

Estado a lo expuesto y de acuerdo a las facultades conferidas en el Artículo 20° Numeral 6) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la **INSTANCIA DE ARTICULACIÓN LOCAL - IAL** denominada "**JUNTOS POR UN DISTRITO SIN ANEMIA**", la misma que estará integrada por los siguientes miembros:

INSTANCIA DE ARTICULACION LOCAL - IAL

Nombres y Apellidos	Cargo	Institución
Dr. Felipe Castillo Alfaro	Presidente	Municipalidad de Los Olivos
Abog. Janet Aldana Boulanger	Secretaria Técnica	Sub Gerencia de Programas Sociales
Psi. Carlos Gómez Avalos	Representante Diris Lima Norte	PROMSA DIRIS Lima Norte
Lic. Alida Salazar Cóndor	Actor Social	C.S. Carlos Cueto Fernandini
Lic. Daissi Modesta Sheron Sanchez	Actor Social	C.S.B. Los Olivos
Lic. Elsa Sánchez Paredes de Paredes	Actor Social	C.S. Sagrado Corazón de Jesús
Lic. Nilda Lucy Guadamur Lujan	Actor Social	C.S. Villa del Norte
Lic. Benita Romero Bustillos	Actor Social	C.S. Laura Caller
Lic. Mariella Marín Gamarra	Actor Social	P.S. San Martin de Porres Confraternidad





Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 342-2019-MDLO

Lic. Marita Pilar Díaz Céspedes de Egusquiza	Actor Social	P.S. Los Olivos de Pro
Lic. Charo Marilú Cuadros Romani	Actor Social	P.S. Enrique Milla Ochoa
Lic. Carmen Liz Cordero Huamán	Actor Social	P.S. Rio Santa
Lic. Maritza Isabel Huamán Cueva	Actor Social	C.S. Primavera
Gustavo Hernán Garibay Goñi	Actor Social	Demuna Los Olivos
Juan Pablo Abril Huaroto	Actor Social	Sub Prefecto
Estela Lozano Reyes	Actor Social	Defensoría del Pueblo
Luis Cabrera Quiñonez	Actor Social	Centro de Investigación para el Desarrollo Sostenible Comunitario.
Flora Torres Suarez	Actor Social	Organización Central del Vaso de Leche
Aurora Corimanya Murillo	Actor Social	Comité Distrital del Vaso de Leche de Los Olivos



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la **SUB GERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES**, la coordinación de las previsiones organizacionales y presupuestales necesarias para que la IAL pueda impulsar el monitoreo del desarrollo de los niños que viven en el Distrito de Los Olivos.

ARTÍCULO TERCERO.- Determinar que los miembros de la IAL se reunirá durante los primeros 05 días hábiles de cada mes en las instalaciones de la Municipalidad con la finalidad de evaluar el avance de las acciones planificadas.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR El cumplimiento de la presente resolución a la **GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE PARTICIPACION VECINAL, SUB GERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES, GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO, GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO, SUB GERENCIA DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD.**

ARTÍCULO QUINTO.- HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la presente a la **SUB GERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL** para los fines de su competencia funcional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LOS OLIVOS

Abog. Rosa E. Silva Malasquez
REG. CAL 23850
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LOS OLIVOS

Felipe B. Castillo Alfaro
ALCALDE